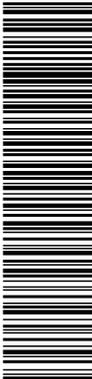


DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>3FDYH-KAJ34-W6WLO</b> Página 1 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26326583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_1353313289E67240D9B00E62B1711262027DB0A0) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10)



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



# ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

## Junta de Gobierno

el día 14 de Marzo de 2023



DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>3FDYH-KAJ34-W6WLO</b> Página 2 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_1353313289E672409B00E62B1711262027D0BA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

**ACTA**

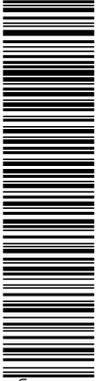
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 14 DE MARZO DE 2023**

**ORDEN DEL DÍA**

- Excusas por faltas de asistencia.
- 1. Aprobación -si procede- del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 7 de Marzo de 2023. (Expediente 69/2023/OTGES-OT) .....Pág. 3
- 2. Adjudicación del contrato «Renovación de las licencias actuales de la Plataforma Territorio Inteligente Badajoz y Servicio de Consultoría de Procesos y la Integración de PTIB con software de Diputación»(Expedientes Plyca 384/2022-Firmadoc 2022/4/CON-MX) .....Pág. 5
- 3. Adjudicación del contrato «Diseño, fabricación y suministro por lotes de merchandising promocional para el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y elhospital Centro Vivo »(Expedientes Plyca 575/2022-Firmadoc 2022/43/CON-SU) .....Pág. 8
- ▶ **Sección de Urgencia:**
  - 1. Adjudicación del contrato «Planificación, dirección, producción, desarrollo, seguimiento, organización y asesoramiento del Día de la Provincia 2023». (Expedientes Plyca 551/2022-Firmadoc 2022/81/CON-SE) .....Pág. 11
  - 2. Adjudicación del contrato «Ejecución de Miradores Paisajísticos en diversas Carreteras Provinciales». (Expedientes 2/PIT/2022-23/2022/0/063)-Firmadoc 2022/31/CON-OB).....Pág. 14
  - 3. Adjudicación del inicio de expediente del contrato «Ejecución de Miradores Paisajísticos en diversas Carreteras Provinciales» (Expte. 123/2023--Firmadoc 2022/21/CON-SE) .....Pág.27
- Ruegos y preguntas .....Pág. 32



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3FDYH-KAJ34-W6WLO Página 3 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_1353313289E672409B00E62B1711262027DBA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



## ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos del día catorce de marzo de dos mil veintitrés, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día.

La sesión es presidida por el Vicepresidente Primero D. Ricardo Cabezas Martín, por ausencia del titular de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, concurriendo la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperero Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, D. Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor, don Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

El Vicepresidente Primero declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, a conocer los diferentes puntos del Orden del Día.

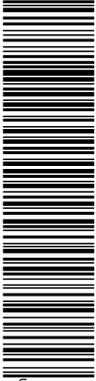
### ● ASUNTOS:

#### 1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Marzo de 2023.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3FDYH-KAJ34-W6WLO</b> Página 4 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_1353313298E672409B00E62B1711262027D0BA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

**Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.**

En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo declaran:

**Primero.** Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *«existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
  - a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
  - b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
  - c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*
  - d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3FDYH-KAJ34-W6WLO Página 5 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_1363013289E672409B0E62B171262027DB0A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

**Segundo.** Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

**Tercero.** Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**Cuarto.** Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación. >>

**2. Adjudicación del contrato «Renovación de las licencias actuales de la Plataforma Territorio Inteligente Badajoz y Servicio de Consultoría de Procesos y la Integración de PTIB con software de Diputación»(Expedientes Plyca 384/2022-Firmadoc 2022/4/CON-MX.**

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

*<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS ACTUALES DE LA PLATAFORMA TERRITORIO INTELIGENTE BADAJOZ Y SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PROCESOS Y LA INTEGRACIÓN DE PTIB CON SOFTWARE DE DIPUTACIÓN (EXpte. 384/22)*

*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:*

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3FDYH-KAJ34-W6WLO Página 6 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_13533132985672409B00E62B171262027D0BA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha 04/11/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente del contrato de RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS ACTUALES DE LA PLATAFORMA TERRITORIO INTELIGENTE BADAJOZ Y SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PROCESOS Y LA INTEGRACIÓN DE PTIB CON SOFTWARE DE DIPUTACIÓN (Expte. 384/22), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).

El presente expediente se adjudica por procedimiento negociado sin publicidad, por **razones de exclusividad**, de conformidad con el art. 168 a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como se acredita en el informe técnico emitido al efecto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: renovación de las licencias actuales de la Plataforma Territorio Inteligente Badajoz y el servicio de consultoría de procesos y la integración de PTIB con software de Diputación..

**Segundo.** De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:

Número	Licitador
1	RADMAS TECNOLOGIES

**Tercero.** Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de RADMAS TECNOLOGIES. por el siguiente importe:

- Precio (sin IVA): 88.000,00 €
- IVA: 18.480,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

**Segundo:** Con fecha 08/03/2023 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

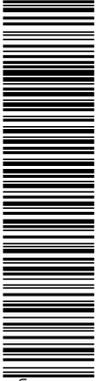
**Primero.** Adjudicar el contrato a favor de RADMAS TECNOLOGIES. por el siguiente importe:

- Precio (sin IVA): 88.000,00 €
- IVA: 18.480,00 €

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación, derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

**Tercero.** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3FDYH-KAJ34-W6WLO</b> Página 7 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_1353313289E67240B0E62B1711262027D0BA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

**Cuarto.** *Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>*

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato «*RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS ACTUALES DE LA PLATAFORMA TERRITORIO INTELIGENTE BADAJOZ Y SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PROCESOS Y LA INTEGRACIÓN DE PTIB CON SOFTWARE DE DIPUTACIÓN*» (expediente 384/2022) a favor de la empresa *RADMAS TECHNOLOGIES.*, por el siguiente importe:

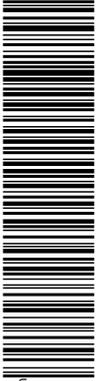
- Precio (sin IVA) .....88.000,00 euros.
- IVA .....18.480,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación, derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3FDYH-KAJ34-W6WLO Página 8 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_13E3313298E67240D90E62B1711262027D0BA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

**3. Adjudicación del contrato «Diseño, fabricación y suministro por lotes de merchandising promocional para el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y el hospital Centro Vivo»(Expedientes Plyca 575/2022-Firmadoc 2022/43/CON-SU).**

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, FABRICACIÓN Y SUMINISTRO POR LOTES DE MERCHANDISING PROMOCIONAL PARA EL AREA DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD Y ELHOSPITAL CENTRO VIVO (EXpte. 575/22)

*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:*

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** *Con fecha 12/12/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de DISEÑO, FABRICACIÓN Y SUMINISTRO POR LOTES DE MERCHANDISING PROMOCIONAL PARA EL AREA DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD Y ELHOSPITAL CENTRO VIVO (EXpte. 575/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.*

*La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: el merchandising es una técnica habitual de marketing utilizada en ferias profesionales y en eventos turísticos, mediante la entrega de artículos y regalos corporativos. Es un material fungible y es necesaria su reposición*

**Segundo.** *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3FDYH-KAJ34-W6WLO</b> Página 9 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_1362027D0BA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

LICITADORES
JUNOR
BITPROM INVESTMENTS,S.L.
CRONOSPORT S. L.
COAREGIFT REGALOS PUBLICITARIOS SL
PUBLICIDAD EXTREMEÑA, S.L.

**Tercero.** Tras la apertura de las ofertas recibidas, se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales procede dictar adjudicación del contrato a favor de :

- **LOTE 1: PUBLICIDAD EXTREMEÑA, S.L.**, por un importe de 9.382 € (IVA no incluido)
- **LOTE 2: BITPROM INVESTMENTS, S.L.**, por un importe de 4.309 € (IVA no incluido)

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

**Segundo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), las ofertas se clasifican según el único criterio de valoración (precio):

	LOTE 1	LOTE 2	% Baja
JUNOR	-	3.946,92 €	50,66
BITPROM INVESTMENTS,S.L.	-	4.309,00 €	46,14
CRONOSPORT S. L.	-	5.027,20 €	37,16
COAREGIFT REGALOS PUBLICITARIOS SL	-	5.013,70 €	37,33
PUBLICIDAD EXTREMEÑA, S.L.	9.382,00 €	5.583,80 €	30,20

\* La oferta de la empresa JUNOR para el LOTE 2 es rechazada por incumplir varios requisitos técnicos exigidos.

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, los licitadores seleccionados han presentado la documentación necesaria.

**Cuarto:** Con fecha 06/03/2023 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

**INFORME**

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

**Primero.** Adjudicar el contrato a favor de:

- **LOTE 1: PUBLICIDAD EXTREMEÑA, S.L.**, por un importe de 9.382 € (IVA no incluido)
- **LOTE 2: BITPROM INVESTMENTS, S.L.**, por un importe de 4.309 € (IVA no incluido)

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación, derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3FDYH-KAJ34-W6WLO</b> Página 10 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_13533132985672409B00E62B1711262027DBA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

**Tercero.-** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

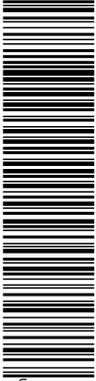
Primero. Adjudicar el contrato «DISEÑO, FABRICACIÓN Y SUMINISTRO POR LOTES DE MERCHANDISING PROMOCIONAL PARA EL AREA DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD Y ELHOSPITAL CENTRO VIVO» (expediente 575/2022) a favor de las siguientes empresas y por los importes que se indican:

- ▶ **Lote 1:** A favor de PUBLICIDAD EXTREMEÑA, S.L., por el siguiente importe:
  - Precio (IVA no incluido) .....9.382,00 euros
  - IVA .....1.970,22 euros
  
- ▶ **Lote 2:** A favor de BITPROM INVESTMENTS, S.L., por el siguiente importe:
  - Precio (IVA no incluido) .....4.309,00 euros
  - IVA .....904,89 euros

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado de los importes sobrantes de la licitación, derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3FDYH-KAJ34-W6WLO Página 11 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_1353313289E67240D9B0E62B1711262027D0BA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

**➔ Sección de Urgencia:**

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Vicepresidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de tres asuntos más, que, por motivos de tramitación, no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de sus enunciados, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad, acuerda declarar previa y especialmente de urgencia de los expedientes, para resolver como a continuación se indica:

- 1. Adjudicación del contrato «Planificación, dirección, producción, desarrollo, seguimiento, organización y asesoramiento del Día de la Provincia 2023».** (Expedientes Plyca 551/2022 -Firmadoc 2022/81/CON-SE).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

*<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN, DESARROLLO, SEGUIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y ASESORAMIENTO DEL DÍA DE LA PROVINCIA 2023 (EXPTE. 551/22)*

*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la*

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3FDYH-KAJ34-W6WLO Página 12 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_13633132985672409B00E62B1711262027DB0A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha 22/12/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN, DESARROLLO, SEGUIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y ASESORAMIENTO DEL DÍA DE LA PROVINCIA 2023 (EXPT.E. 551/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: debido a la especialización de los trabajos a desarrollar, el material técnico específico a utilizar y los perfiles profesionales muy específicos y expertos en la organización de eventos. de los que carece la Diputación de Badajoz, se requiere la contratación de empresa experta en la organización de Actos Institucionales y eventos.

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
MASMAGIN TOWER BRIDGE

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa MASMAGIN S.L., por el siguiente importe:

- Precio: 49.249,41€
- IVA: 10.342,38 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

**Segundo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, otorgando las siguientes puntuaciones:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3FDYH-KAJ34-W6WLO Página 13 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_1353313289E67240D90E62B1711262027D0BA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/validacion/portal/validacion.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

EMPRESA	PTOS OFERTA ECONÓMICA	FOLLETO	VIDEOS	PTOS JUICIOS DE VALOR	TOTAL
MASMAGIN S.L.	49	15	11	24,25	<b>99,25</b>

\* La oferta de la empresa TOWER BRIDGE, se rechaza por no alcanzar la puntuación mínima requerida, de acuerdo con la Cláusula 16 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (el hecho de que un licitador no alcance una puntuación mínima del 50% de los puntos correspondiente a Criterios Cualitativos de Juicios de Valor, originará la exclusión de la oferta del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente).

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** Con fecha 09/03/2023 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

**Primero.** Adjudicar el contrato a favor de la empresa MASMAGIN S.L., por el siguiente importe:

- Precio: 49.249,41€
- IVA: 10.342,38 €

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación, derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

**Tercero.-** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>3FDYH-KAJ34-W6WLO</b> Página 14 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato «PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN, DESARROLLO, SEGUIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y ASESORAMIENTO DEL DÍA DE LA PROVINCIA 2023» (expediente 551/2022) a favor de la empresa MASMAGIN, S.L., por el siguiente importe:

- Precio (sin IVA) .....49.249,41 euros.
- IVA .....10.342,38 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación, derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

**2. Adjudicación del contrato «Ejecución de Miradores Paisajísticos en diversas Carreteras Provinciales». (Expedientes 2/PIT/2022-23/2022/O/063)-Firmadoc 2022/31/CON-OB).**

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado desde el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>3FDYH-KAJ34-W6WLO</b> Página 15 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_1353313298672409B00E6281711262027DBA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONTRATACIÓN POR LOTES DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN DIVERSAS CARRETERAS PROVINCIALES (Expte.2/PIT/2022-23/2022/O/063)

**Datos de la actuación:**

Entidad/Carretera: <b>BA-052, LA CODOSERA - EL MARCO Y LA TOJERA; BA-124, SALVALEÓN A NOGALES; BA-080, HORNACHOS A LLERA, BA-067, FUENTE DE CANTOS A HOYA DE SANTA MARÍA; BA-143, VALENCIA DEL MOMBUEY A VILLANUEVA DEL FRESNO; BA-160, ZAFRA A BODONAL DE LA SIERRA; BA-155, VILLALBA DE LOS BARROS A SALVATIERRA DE LOS BARROS; BA-130, SANCTI SPIRITUS A GARLITOS; BA-077, HELECHOSA DE LOS MONTEC A N.502; BA-018 AZUAGA A L. D. CÓRDORA POR MALCOCINADO</b>			
Denominación/objeto del contrato: <b>CONTRATACIÓN POR LOTES DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN DIVERSAS CARRETERAS PROVINCIALES</b>			
Calificación y Tipo de contrato:	OBRA	CPV: 45233120-6	
Tipo de tramitación:	ORDINARIA		
Valor estimado (NO incluye IVA):	547.157,51 €	Impuesto:	IVA
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA):	547.157,51 €	Total impuestos:	114.903,07 €
Presupuesto total (IVA incluido):	662.060,58 €	Tipo impositivo:	21%
Anualidades			
<b>Anualidad 2022:</b>	<b>500.000,00 €</b>		
Presupuesto de Ejecución (sin IVA):	413.223,14 €		
Impuesto IVA (21%):	86.776,86 €		
<b>Anualidad 2023:</b>	<b>162.060,58 €</b>		
Presupuesto de Ejecución (sin IVA):	133.934,36 €		
Impuesto IVA (21%):	28.126,22 €		
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución:	
División por lotes:	SI	Número de lotes:	4

**LOTE N°1:**

Expediente número: <b>2/PIT/2022-23/2022/O/063</b>	Plan: PIT	N.º Proyecto de Gasto: 2/PIT/22-23
Entidad/Carretera: <b>BA-052, LA CODOSERA - EL MARCO Y LA TOJERA; BA-124, SALVALEÓN A NOGALES</b>		
Denominación/objeto del contrato: <b>PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN CARRETERAS PROVINCIALES. BA-052, LA CODOSERA - EL MARCO Y LA TOJERA; BA-124, SALVALEÓN A NOGALES</b>		
Calificación y Tipo de contrato:	OBRA	CPV: 45233120-6
Tipo de tramitación:	ORDINARIA	
Valor estimado (NO incluye IVA):	72.088,21 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA):	72.088,21 €	Total impuestos:
Presupuesto total (IVA incluido):	87.226,73 €	Tipo impositivo:
		21%

DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>3FDYH-KAJ34-W6WLO</b> Página 16 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56
ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_1362027D0BA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

Anualidades	
<b>Anualidad 2022:</b>	<b>65.875,19 €</b>
Presupuesto de Ejecución (sin IVA):	54.442,30 €
Impuesto IVA (21%):	11.432,89 €
<b>Anualidad 2023:</b>	<b>21.351,54 €</b>
Presupuesto de Ejecución (sin IVA):	17.645,90 €
Impuesto IVA (21%):	3.705,64 €
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO SIMPLIFICADO
Criterio de adjudicación:	Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCTURAS
Plazo de ejecución:	3 MESES
Responsable del contrato: Miguel Ángel Durán Medina	
Proyecto: JULIO 2022	F. Supervisión: 18/08/22
F. Aprobación: 23/08/22	F. Replanteo: 29/08/2022

**LOTE N°2:**

Expediente número: <b>2/PIT/2022-23/2022/O/063</b>	Plan: PIT	N.º Proyecto de Gasto: 2/PIT/22-23
<b>Entidad/Carretera: BA-080, HORNACHOS A LLERA, BA-067, FUENTE DE CANTOS A HOYA DE SANTA MARÍA</b>		
<b>Denominación/objeto del contrato: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN CARRETERAS PROVINCIALES. BA-080, HORNACHOS A LLERA, BA-067, FUENTE DE CANTOS A HOYA DE SANTA MARÍA</b>		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA	CPV: 45233120-6	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (NO incluye IVA):	106.659,73 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA):	106.659,73 €	Total impuestos: 22.398,54 €
Presupuesto total (IVA incluido):	129.058,27 €	Tipo impositivo: 21%
Anualidades		
<b>Anualidad 2022:</b>	<b>97.467,12 €</b>	
Presupuesto de Ejecución (sin IVA):	80.551,34 €	
Impuesto IVA (21%):	16.915,78 €	
<b>Anualidad 2023:</b>	<b>31.591,15 €</b>	
Presupuesto de Ejecución (sin IVA):	26.108,39 €	
Impuesto IVA (21%):	5.482,76 €	
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 3 MESES
Responsable del contrato: Javier Balas Pedrero		
Proyecto: JULIO 2022	F. Supervisión: 18/08/22	F. Aprobación: 23/08/22
		F. Replanteo: 26/08/2022

DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>3FDYH-KAJ34-W6WLO</b> Página 17 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56
ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_1353313289E67240D90E62B1711262027D0BA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

**LOTE N° 3:**

Expediente número: <b>2/PIT/2022-23/2022/O/063</b>	Plan: PIT	N.º Proyecto de Gasto: 2/PIT/22-23
<b>Entidad/Carretera: BA-143, VALENCIA DEL MOMBUEY A VILLANUEVA DEL FRESNO; BA-160, ZAFRA A BODONAL DE LA SIERRA; BA-155, VILLALBA DE LOS BARROS A SALVATIERRA DE LOS BARROS</b>		
<b>Denominación/objeto del contrato: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN CARRETERAS PROVINCIALES. BA-143, VALENCIA DEL MOMBUEY A VILLANUEVA DEL FRESNO; BA-160, ZAFRA A BODONAL DE LA SIERRA; BA-155, VILLALBA DE LOS BARROS A SALVATIERRA DE LOS BARROS</b>		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA	CPV: 45233120-6	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (NO incluye IVA):	186.836,53 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA):	186.836,53 €	Total impuestos: 39.235,67 €
Presupuesto total (IVA incluido):	226.072,20 €	Tipo impositivo: 21%
Anualidades		
<b>Anualidad 2022:</b>	<b>170.733,77 €</b>	
Presupuesto de Ejecución (sin IVA):	141.102,29 €	
Impuesto IVA (21%):	29.631,48 €	
<b>Anualidad 2023:</b>	<b>55.338,43 €</b>	
Presupuesto de Ejecución (sin IVA):	45.734,24 €	
Impuesto IVA (21%):	9.604,19 €	
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 4 MESES
Responsable del contrato: Gervasio Benito Román		
Proyecto: AGOSTO 2022	F. Supervisión: 08/08/22	F. Aprobación: 26/08/22
F. Replanteo: 26/08/2022		

**LOTE N°4:**

Expediente número: <b>2/PIT/2022-23/2022/O/063</b>	Plan: PIT	N.º Proyecto de Gasto: 2/PIT/22-23
<b>Entidad/Carretera: BA-130, SANCTI SPIRITUS A GARLITOS; BA-077, HELECHOSA DE LOS MONTES A N-502; BA-018, AZUAGA A L.P. CÓRDOBA POR MALCOCINADO</b>		
<b>Denominación/objeto del contrato: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN CARRETERAS PROVINCIALES. BA-130, SANCTI SPIRITUS A GARLITOS; BA-077, HELECHOSA DE LOS MONTES A N-502; BA-018, AZUAGA A L.P. CÓRDOBA POR MALCOCINADO.</b>		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA	CPV: 45233120-6	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (NO incluye IVA):	181.573,04 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA):	181.573,04 €	Total impuestos: 38.130,34 €
Presupuesto total (IVA incluido):	219.703,38 €	Tipo impositivo: 21%

DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>3FDYH-KAJ34-W6WLO</b> Página 18 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_1353313289672409B0E62B1711262027D0BA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

Anualidades	
<b>Anualidad 2022:</b>	<b>165.923,92 €</b>
Presupuesto de Ejecución (sin IVA):	137.127,21 €
Impuesto IVA (21%):	28.796,71 €
<b>Anualidad 2023:</b>	<b>53.779,46 €</b>
Presupuesto de Ejecución (sin IVA):	44.445,83 €
Impuesto IVA (21%):	9.333,63 €
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO SIMPLIFICADO
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCTURAS
Responsable del contrato:	Germán Lozano Cascón
Proyecto:	AGOSTO 2022
F. Supervisión:	08/08/22
F. Aprobación:	26/08/22
F. Replanteo:	26/08/2022

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Con fecha: 13-07-2022, por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "CONTRATACIÓN POR LOTES DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN DIVERSAS CARRETERAS PROVINCIALES" (Expte.2/PIT/2022-23/2022/O/063), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	GC 10 GESTIÓN Y OBRAS, S.L.
2	AREX, S.L.
3	CARÁCTER CONTROL, S.L.

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de las empresas

DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>3FDYH-KAJ34-W6WLO</b> Página 19 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_1353313289E67240D90E62B1711262027D0BA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

*relacionadas a continuación, según los respectivos lotes, sin encontrarse su oferta en baja anormal, sin encontrarse su ofertas en baja anormal.*

**LOTE N°1: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN CARRETERAS PROVINCIALES. BA-052, LA CODOSERA – EL MARCO Y LA TOJERA; BA-124, SALVALEÓN A NOGALES**

Adjudicatario propuesto: AREX, S.L., (Actuaciones para el Medio Ambiente y Rural de Extremadura, S.L.), con NIF: B-6578116, por el siguiente importe:

Importe sin IVA	72.088,21 €
IVA	15.138,52 €
Precio (IVA incluido)	87.226,73 €

**LOTE N°2: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN CARRETERAS PROVINCIALES. BA-080, HORNACHOS A LLERA, BA-067, FUENTE DE CANTOS A HOYA DE SANTA MARÍA**

Adjudicatario propuesto: CHARACTER CONTROL, S.L., con NIF: B-6575039, por el siguiente importe:

Importe sin IVA	99.500,00 €
IVA	20.895,00 €
Precio (IVA incluido)	120.395,00 €

**LOTE N°3: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN CARRETERAS PROVINCIALES. BA-143, VALENCIA DEL MOMBUEY A VILLANUEVA DEL FRESNO; BA-160, ZAFRA A BODONAL DE LA SIERRA; BA-155, VILLALBA DE LOS BARROS A SALVATIERRA DE LOS BARROS**

Adjudicatario propuesto: GC 10 GESTIÓN Y OBRAS, S.L., con NIF: B-6596241, por el siguiente importe:

Importe sin IVA	168.200,00 €
IVA	35.322,00 €
Precio (IVA incluido)	203.522,00 €

**LOTE N°4: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN CARRETERAS PROVINCIALES. BA-130, SANCTI SPIRITUS A GARLITOS; BA-077, HELECHOSA DE LOS MONTES A N-502; BA-018, AZUAGA A L.P. CÓRDOBA POR MALCOCINADO.**

Adjudicatario propuesto: GC 10 GESTIÓN Y OBRAS, S.L., con NIF: B-6596241, por el siguiente importe:

Importe sin IVA	163.500,00 €
IVA	34.335,00 €
Precio (IVA incluido)	197.835,00 €

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14/MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

**Segundo:** 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

**LOTE Nº1: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN CARRETERAS PROVINCIALES. BA-052, LA CODOSERA – EL MARCO Y LA TOJERA; BA-124, SALVALEON A NOGALES**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

LICTADORES	Sobre 2 - puntos	Oferta (en IVA)	Baja Anormal	PBO(%)	Puntos obras (máx 45)	Amplific. garantía ofrecida en años (en subsección)	Puntos garantía	Puntos Garantías definitivas (puntos máximo 15)	Personal Puntos (máx. 15)	TOTAL PUNTOS	Preferencia de otros
GC 10 GESTIÓN Y OBRAS S.L.	20,25	71.900,00	NO	0,28	45,00	1	15,00	15,00	15,00	95,25	342-1
AREX, S.L.	0,00	72.088,21	NO	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	32-14

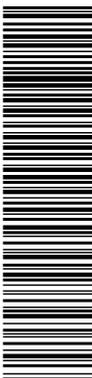
  

Media de las ofertas	71.904,11
10% de la media	7.190,41
Mínimo para baja	64.794,69
Emín	71.900,00
Media * 10% (excluir las que superen)	79.193,52

Resultando la siguiente tabla de clasificación por orden decreciente de puntuación final:

Nº	Licitador	Puntos
1	GC 10 GESTIÓN Y OBRAS,S.L.	95,25
2	AREX, S.L.	0,00

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es  
20



Código de verificación:

El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación

generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación

generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14/MARZO 2023  
Expediente Firmado: 74/2023/OTGES-OT

**LOTE 3: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN CARRETERAS PROVINCIALES. BA-143, VALENCIA DEL MOMBUEY A VILLANUEVA DEL FRESNO; BA-160, ZAFRA A BODONAL DE LA SIERRA; BA-155, VILLALBA DE LOS BARROS A SALVATIERRA DE LOS BARROS**

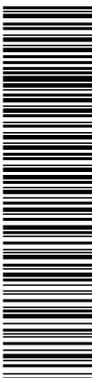
licitador	Sobre 2 - puntos	Oferta (sin IVA)	Baja Anormal	PBO(%)	Puntos oferta (Max 45)	Ampliac. Garantía ofrecida en años (en incumplimiento obligatorio)	Puntos Puntos garantía	Puntos Garantía Definitivos (puntos máximo 15)	Personal puntos/ max. 15)	TOTAL PUNTOS	Preferencia de lotes
<b>GC 10 GESTION Y OBRAS, S.L.</b>	<b>20,25</b>	168.200,00	NO	9,97	<b>45,00</b>	1	15,00	15,00	15,00	<b>95,25</b>	3-2-1
AREX, S.L.	0,00	168.836,53	NO	0,00	0,00					0,00	3-2-1-4

Media de las ofertas	177.518,27
10% de la media	17.751,83
Mínimo para baja	<b>159.766,44</b>
Emiln	168.200,00
Media + 10% (excluir las que superen)	196.270,09

Resultando la siguiente tabla de **clasificación por orden decreciente** de puntuación final:

Nº	Licitador	Puntos
<b>1</b>	<b>GC 10 Gestión y Obras, SL</b>	<b>95,25</b>
2	AREX, S.L.	0,00

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14/MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

**LOTE 4. PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN CARRETERAS PROVINCIALES. BA-130, SANCTI SPIRITUS A GARLITOS; BA-077, HELECHOSA DE LOS MONTES A N-502; BA-018, AZUAGA A L.P. CORDOBA POR MALCOCINADO.**

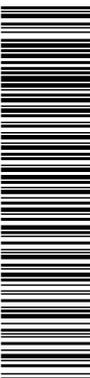
LICTADORES	Sobre 2 - puntos	Oferta (sin IVA)	Baja Anormal	PBO(%)	Puntos oferta (Max oferta (Max 45)	Ampliac. Garantía otorgada en años (sin incluirlo obligatorio)	Puntos Puntos garantía	Puntos Garantía Definitivos (puntos máximo 15)	Personal puntos( max. 15)	TOTAL PUNTOS	Preferencia de liles
GC 10 GESTIÓN Y OBRAS, S.L.	20,25	163.500,00	NO	9,96	45,00	1	15,00	15,00	15,00	95,25	3-4-2-1
AREX, S.L.	0,00	161.573,04	NO	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	3-2-1-4
		<b>Media de las ofertas</b>					172.536,52				
		10% de la media					17.253,65				
		Mínimo para baja					<b>155.282,87</b>				
		Emin					163.500,00				
		Media + 10% (excluidas las que superen)					188.790,17				

Resultando la siguiente tabla de clasificación por orden decreciente de puntuación final:

Nº	Licitador	Puntos
1	GC 10 Gestión y Obras, SL	95,25
2	AREX, S.L.	0,00

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

23



DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>3FDYH-KAJ34-W6WLO</b> Página 24 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_13E3313289E672409B00E62B1711262027D0BA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

2. En aplicación de las reglas de reparto de lotes establecidas en el apartado B del Anexo I del PCAP, en las que "cada licitador podrá ser adjudicatario de un lote. No obstante lo anterior, en el supuesto de que un mismo licitador sea el único licitador con una oferta admisible a los lotes a los cuales se ha presentado, se adjudicarán dichos lotes, no pudiendo quedar desierta la licitación como consecuencia de la limitación establecida en este apartado", los lotes han sido asignados de la siguiente manera:

**LOTE 1:** Le corresponde a **AREX, S.L.,(Actuaciones para el Medio Ambiente y Rural de Extremadura, S.L.)** por preferencia de este lote sobre el lote 4 en su orden de prioridad, ya que la empresa que obtiene la máxima puntuación GC10 Gestión y Obras SL, se le asigna el Lote 3, que es el preferido en su orden de prioridad de lotes, y de esta forma se evita que quede desierto

**LOTE 2:** Se le asigna a **CARÁCTER CONTROL, S.L.,** ya que la empresa que obtiene la máxima puntuación GC10 Gestión y Obras SL, prefiere el Lote 3, siguiendo su orden de prioridad de lotes.

**LOTE 3:** Le corresponde a **GC 10 GESTIÓN Y OBRAS, S.L.,** empresa que obtiene la máxima puntuación y es su preferido en el orden de prioridad de lotes.

**LOTE 4:** Se le asigna a **GC 10 GESTIÓN Y OBRAS, S.L.,** por ser la empresa que obtiene la máxima puntuación, evitando de esta forma que el lote quede desierto.

3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por los citados licitadores, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

**LOTE N°1: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN CARRETERAS PROVINCIALES. BA-052, LA CODOSERA – EL MARCO Y LA TOJERA; BA-124, SALVALEÓN A NOGALES**

Adjudicatario propuesto: AREX, S.L., con NIF: B-6578116  
- Oferta económica sin iva: 72.088,21 €.

**LOTE N°2: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN CARRETERAS PROVINCIALES. BA-080, HORNACHOS A LLERA, BA-067, FUENTE DE CANTOS A HOYA DE SANTA MARÍA**

Adjudicatario propuesto: CARACTER CONTROL, S.L., con NIF: B-6575039,  
- Oferta económica sin iva: 99.500,00 €.  
- Ampliación de garantía: 3 años

**LOTE 3. PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN CARRETERAS PROVINCIALES. BA-143, VALENCIA DEL MOMBUEY A VILLANUEVA DEL FRESNO; BA-160, ZAFRA A BODONAL DE LA SIERRA; BA-155, VILLALBA DE LOS BARROS A SALVATIERRA DE LOS BARROS**

Adjudicatario propuesto: GC 10 GESTIÓN Y OBRAS, S.L., con NIF: B-6596241,  
- Oferta económica sin iva: 168.200,00 €.  
- Ampliación de garantía: 1 año  
- Personal asignado a la ejecución de la obra: 15 puntos

DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3FDYH-KAJ34-W6WLO</b> Página 25 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_1363313298E67240D90E62B1711262027DB0A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

**LOTE 4. PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN CARRETERAS PROVINCIALES. BA-130, SANCTI SPIRITUS A GARLITOS; BA-077, HELECHOSA DE LOS MONTES A N-502; BA-018, AZUAGA A L.P. CÓRDOBA POR MALCOCINADO.**

Adjudicatario propuesto: GC 10 GESTIÓN Y OBRAS, S.L., con NIF: B-6596241,

- Oferta económica sin iva: 163.500,00 €.
- Ampliación de garantía: 1 año
- Personal asignado a la ejecución de la obra: 15 puntos

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** Con fecha 08-03-2023, la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.  
**INFORME/PROPUESTA**

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

**Primero.**

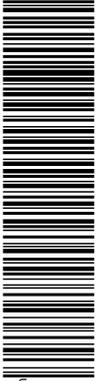
1. Adjudicar el LOTE N°1: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN CARRETERAS PROVINCIALES. BA-052, LA CODOSERA - EL MARCO Y LA TOJERA; BA-124, SALVALEÓN A NOGALES, a la empresa **AREX, S.L. (Actuaciones para el Medio Ambiente y Rural de Extremadura, S.L.)** con NIF: B-6578116, por el importe IVA incluido de 87.226,73€.
2. Adjudicar el LOTE N°2: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN CARRETERAS PROVINCIALES. BA-080, HORNACHOS A LLERA, BA-067, FUENTE DE CANTOS A HOYA DE SANTA MARÍA, a la empresa **CARÁCTER CONTROL, S.L.** con NIF: B-6575039, por el importe IVA incluido de 120.395,00€.
3. Adjudicar el LOTE N°3: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN CARRETERAS PROVINCIALES. BA-143, VALENCIA DEL MOMBUEY A VILLANUEVA DEL FRESNO; BA-160, ZAFRA A BODONAL DE LA SIERRA; BA-155, VILLALBA DE LOS BARROS A SALVATIERRA DE LOS BARROS, a la empresa **GC 10 GESTIÓN Y OBRAS, S.L.**, con NIF: B-6596241, por el importe IVA incluido de 203.522,00 €.
4. Adjudicar el LOTE N°4: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN CARRETERAS PROVINCIALES. BA-130, SANCTI SPIRITUS A GARLITOS; BA-077, HELECHOSA DE LOS MONTES A N-502; BA-018, AZUAGA A L.P. CÓRDOBA POR MALCOCINADO, a la empresa GC 10 GESTIÓN Y OBRAS, S.L., con NIF: B-6596241, por el importe IVA incluido de 197.835,00 €.

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

**Tercero.** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3FDYH-KAJ34-W6WLO</b> Página 26 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_1353313289E672409B0E62B1711262027D0BA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar «CONTRATACIÓN POR LOTES DE EJECUCIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS EN DIVERSAS CARRETERAS PROVINCIALES (Expte.2/PIT/2022-23/2022/O/063)» a favor de las siguientes empresas y por los importes que se indican:

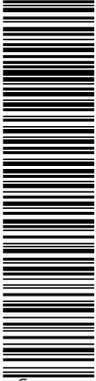
- Lote Nº 1: Proyecto de ejecución de miradores paisajísticos en Carreteras Provinciales. BA-052, La Codosera-El Marco y La Tojera; BA-124, Salvaleón a Nogales, a favor de la empresa **AREX, S.L. (Actuaciones para el Medio Ambiente y Rural de Extremadura, S.L.)**, por el siguiente importe de 87.226,73 euros (IVA incluido).
- Lote Nº 2: Proyecto de ejecución de miradores paisajísticos en Carreteras Provinciales. BA-080, Hornachos a Llera, BA-067, Fuente de Cantos a Hoya de Santa María, a la empresa **CARÁCTER CONTROL, S.L.** con NIF: B-6575039, por el importe de 120.395,00 euros. (IVA incluido).
- Lote Nº 3: Proyecto de ejecución de miradores paisajísticos en Carreteras Provinciales. BA-143, Valencia del Mombuey a Villanueva del Fresno; BA-160, Zafra a Bodonal de la Sierra; BA-155, Villalba de los Barros a Salvatierra de los Barros, a la empresa **GC 10 GESTIÓN Y OBRAS, S.L.**, con NIF: B-6596241, por el importe de 203.522,00 euros (IVA incluido).
- Lote Nº 4: Proyecto de ejecución de miradores paisajísticos en Carreteras Provinciales. BA-130, Sancti Spiritus a Garlitos; BA-077, Helechosa de los Montes a N-502; BA-018, Azuaga A L.P. Córdoba por Malcocinado, a la empresa **GC 10 GESTIÓN Y OBRAS, S.L.**, con NIF: B-6596241, por el importe de 197.835,00 euros (IVA incluido).

Segundo. Disponer el gasto por los importe de adjudicación indicados. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato.

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3FDYH-KAJ34-W6WLO</b> Página 27 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_1353313289E672409B00E62B171262027DBA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

Cuarto: Por el Servicio de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

**3. Acuerdo de inicio de expediente de Contrato del Servicio de Seguridad y Vigilancia (Expedientes Plyca 008/23- Firmadoc 2023/2/CON-SE).**

En sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de enero de 2023, la Junta de Gobierno acordó la iniciación del expediente de contratación del servicio de seguridad y vigilancia de los edificios e instalaciones de la Diputación de Badajoz, sus Organismos Autónomos y Consorcios, así como el mantenimiento preventivo y la asistencia técnica de los sistemas de vigilancia y seguridad instalados.

Posteriormente, y ante la presencia de errores en el cálculo de los costes salariales del personal adscrito al servicio a subrogar, se estima necesario, según criterio del Servicio de Contratación Centralizada, el desistimiento del expediente actual e inicio de uno nuevo con el mismo objeto, y en el que conste el presupuesto máximo de licitación de forma correcta.

Aprobado con fecha 13 de marzo de 2023 la propuesta de inicio del expediente por el Diputado-delegado del Área de Contratación y Fondos Europeos, se eleva para su aprobación por la Junta de Gobierno, en virtud de actual régimen de delegaciones establecido en acuerdo plenario adoptado en la sesión de 31 de julio de 2019, y publicado en el B.O.P. de 2 de agosto de 2019.

En cuanto al importe total que conlleva la contratación de este servicio, se ha aprobado la oportuna Retención de Crédito por la Intervención Provincial, cuyo importe y anualidades se realizan con cargo a las partidas presupuestarias que se indican a continuación:

DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>3FDYH-KAJ34-W6WLO</b> Página 28 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_1353313289E67240D9B0E62B1711262027DBA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

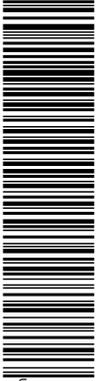
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

PROCED. ADJUDICACIÓN	Abierto	FORMA ADJUDICAC.	Varios criterios		
TIPO TRAMITACIÓN	Ordinario	MODALIDAD CONTRATO	Servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ				
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Junta de Gobierno				
PRESUPUESTO	<b>Presupuesto sin IVA</b>	<b>Cuantía IVA</b>	<b>Importe Total</b>		
	3.555.294,82 euros	746.611,91 euros	4.301.906,73 euros		
PARTIDA	<b>AÑO</b>	<b>ORGÁNICA</b>	<b>FUNCIONAL</b>	<b>ECONÓMIC A</b>	N.º EXPTE. GASTO CON- SE/2023/21
	2023	136	92016	22701/1100	
	2023	140	92009	22701/0000	
	2023	291	93200	22701/0000	
	2024	136	92016	22701/1100	
	2024	140	92009	22701/0000	
	2024	291	93200	22701/0000	
	2025	136	92016	22701/1100	
	2025	140	92009	22701/0000	
2025	291	93200	22701/0000		

En base a lo expuesto anteriormente y CONSIDERANDO:

PRIMERO. Lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), que dispone que la celebración de los contratos de las Administraciones Públicas requerirán la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando su necesidad y acordando su publicación en el Perfil del Contratante.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3FDYH-KAJ34-W6WLO Página 29 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_1353313289E672409B0E62B1711262027D0BA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

En cuanto a como **necesidad de la contratación**, la propuesta de gastos formulada por la Diputada-delegada de RR.HH. y Régimen Interior, para la contratación arriba referenciada, establece:

*“Dada la finalización, próximamente, del contrato de los servicios de seguridad, vigilancia y mantenimiento de los equipos se precisa su nueva licitación con el fin de garantizar la seguridad de todos los edificios e instalaciones de la Diputación, así como de sus trabajadores, trabajadoras y visitantes”.*

Y acerca de la **insuficiencia de medios**, determina:

*“La Diputación de Badajoz no dispone en su plantilla personal suficiente para el desarrollo de estas funciones. Además se trata de un servicio objeto de contratación de servicios desde hace años, existiendo la obligación de subrogar a trabajadores y trabajadoras afectos/as a dicho servicio por parte de la empresa adjudicataria.*

TERCERO. Sobre la competencia para su autorización, lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que, en su apartado segundo establece que: *“Corresponden la Pleno las competencias como órgano de contratación [...] que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local”,*

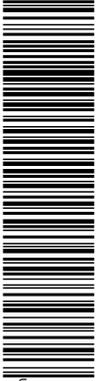
El Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada en 31 de Julio de 2019, (BOP de 2 de agosto de 2019) delegó en la Junta de Gobierno, determinadas competencias, entre las que se encuentra:

*“Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos [...] de servicios, [...], cuando su importe supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, o la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual sea cual sea su duración, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el precedente indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, o la cuantía señalada y siempre que, en el caso de concesiones de servicio, su cuantía no exceda del 20 % de los recursos ordinarios del presupuesto”.*

Por tanto, corresponde a la Junta de Gobierno la competencia como órgano de contratación del referido contrato. en relación con el valor estimado de la propuesta del Centro Gestor.

CUARTO. En el aspecto procedimental, al tratarse de competencia delegada del Pleno, ha de estarse a cuanto dispone el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3FDYH-KAJ34-W6WLO Página 30 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_1353313289E672409B0E62B171262027D0BA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

Entidades Locales *“Las Comisiones Informativas (...) son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la cesión del Pleno y de la Comisión de Gobierno cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno”*, y comoquiera que concurre razón de la urgencia declarada, de este acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa correspondiente en la próxima sesión que celebre a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 126 del mismo Reglamento.

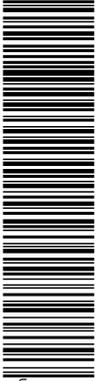
En consecuencia, vista la propuesta de contratación mayor de la Diputada de Recursos Humanos y Régimen Interior; visto informe justificativo de la urgencia del Director de Área de Fomento; y resto de documentación obrante en su expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, artículo 5 de la LBRL, sobre capacidad jurídica de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno en virtud de la delegación que le otorgó el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, publicado en el B.O.P. de 2 de agosto de 2019, y en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Acordar el desistimiento del expediente de contratación "Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Diputación de Badajoz" con número de expediente 008/2023, por errores detectados el cálculo de costes salariales, conforme a lo establecido en el apartado cuarto del artículo 152 de la LCSP.

Segundo.- Acordar el inicio del expediente de contratación "Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Diputación de Badajoz" (expediente123/2023), mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

Tercero.- Incorporar al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Centro Gestor, así como las oportunas Retenciones de Crédito.

DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3FDYH-KAJ34-W6WLO</b> Página 31 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_1353313289E67240D90E62B171262027D0BA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

Cuarto.- Designar como Responsable del Contrato a la persona que, a tal efecto, consta en la propuesta de gasto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- El Servicio de Contratación Centralizada redactará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el procedimiento, justificándose en el mismo el valor estimado del contrato, la elección del procedimiento, los criterios de solvencia exigidos, los criterios de puntuación establecidos y las condiciones especiales de ejecución, así como, en su caso, la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

Sexto.- Solicitar a la Secretaria General la emisión de informe de legalidad sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Séptimo.- Solicitar a la Intervención la emisión de informe con arreglo a lo establecido tanto en la legislación contractual como en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Octavo.- Una vez concluidos los trámites antes citados, se procederá a la aprobación del expediente y del gasto que se deriva, debiendo publicarse en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la LCSP

Noveno. Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre de la Comisión Informativa de Economía, Especial de Cuentas, Compras y Patrimonio o, -en su caso- a la que corresponda en razón de la materia, según en lo establecido en el artículo 32 de la LBRL, concordante con el 113.1.e) en relación con el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.03.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3FDYH-KAJ34-W6WLO Página 32 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/03/2023 14:37 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 16/03/2023 09:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2023 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2636583\_3FDYH-KAJ34-W6WLO\_13533132895672409B00E62B171262027DBA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.MARZO 2023  
Expediente Firmadoc 74/2023/OTGES-OT

Décimo. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, al Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, y al resto de Delegaciones y Áreas que correspondan, así como a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos.

- **Ruegos y preguntas.**

En la presente sesión no se plantean preguntas ni ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente da por finalizada la Sesión a las diez horas y treinta y ocho minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,

<p style="text-align: center;">Vº Bº</p> <p>El Presidente, PA el Vicepresidente Primero Decreto 2 julio 2019, BOP 5 julio 2019) RICARDO CABEZAS MARTÍN</p> <p>Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>	<p style="text-align: center;">El Secretario General</p> <p style="text-align: center;">ENRIQUE PEDRERO BALAS.</p>
---	--